



SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

Diputados dictaminarían mañana

Monreal advirtió que se deben poner límites a los excesos del Poder Judicial

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gimm.com.mx

Una vez que fue recibida en la Cámara de Diputados la reforma que evita la impugnación a enmiendas a la Carta Magna, el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, la turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual fue instalada ayer mismo.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ricardo Monreal, informó que dicha comisión, presidida por el morenista Leonel Godoy, se reunirá este domingo para tener listo el dictamen y poder someterlo al pleno de los Diputados la próxima semana.

“Es probable que estemos deliberando y discutiendo martes, miércoles o jueves en el pleno de la Cámara de Diputados. No vamos a dispensar trámites,



Foto: Mateo Reyes

Ricardo Monreal aseguró que no abreviarán ningún trámite.

no vamos a abreviar ninguno de ellos; vamos a respetarlos escrupulosamente para que se dé una discusión amplia” y que la Comisión dictaminadora y el pleno estén muy claros en la discusión y en la aprobación, en su caso, de la minuta, dijo Monreal a medios de comunicación.

Aseguró que cuando en un Estado hay excesos, despropósitos y extralimitaciones por parte de los

órganos de un Poder, en la Constitución Política se les debe poner límites.

“Cuando se presentan en alguna República, en algún Estado nacional, excesos, despropósitos y extralimitaciones de órganos de un Poder, en este caso del Judicial, que intentó, primero, ilegalmente admitir amparos y, después, otorgar suspensiones definitivas sin que tuviese facultades para hacerlo, es la hora de que la Constitución les ponga límites”, dijo.

Agregó que “lo único que hace la reforma es elevar a rango constitucional una norma secundaria, contenida en el 61 de la Ley de Amparo, que declara improcedente el juicio de amparo contra reformas constitucionales”.

Además, dio a conocer que la próxima semana también se podrían presentar nuevas leyes reglamentarias de la reforma constitucional al Poder Judicial, así como modificaciones a una decena, al menos, de leyes reglamentarias.